

DA CONFORMIDAD LEGAL A LA DISOLUCIÓN DE FUNDACIÓN INDEPENDIZATE.

RESOLUCIÓN SM 380 /2025.

LAS CONDES, 17 de julio de 2025.

VISTOS:

1° El 15 de julio de 2025 don Felipe Bravo Riveros, depositó en esta Secretaría Municipal el acta de disolución de la **FUNDACIÓN INDEPENDIZATE**, inscrita con el número 33524 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines Lucro. La sesión extraordinaria de directorio que aprueba la disolución consta en la escritura pública otorgada el 14 de julio de 2025 por don Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario público titular de la 2ª Notaria de Santiago, repertorio N° 71216-2025.

2° Que, fueron acompañados los certificados de Directorio y Vigencia de la Fundación.

CONSIDERANDO:

Que, el acto disolutorio cumple con las formalidades establecidas en el artículo 558 del Código Civil, por lo que procede dar curso al presente proceso de disolución de Persona Jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a la disolución de la entidad denominada **FUNDACIÓN INDEPENDIZATE**, inscrita con el número 33524 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines Lucro.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL